



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0057-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de enero de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0038-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 24 de enero de 2025 del Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto (e), en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 0478.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000010-2025-UNHEVAL-UADM de fecha 17 de enero de 2025 la Jefa de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección General de Administración el requerimiento de autorización de saldo por encargo para publicidad en redes de los exámenes de admisión, de los procesos por Modalidades y Selección General 2025-II, por el monto de S/. 1,000.00 soles y a nombre de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión, con cargo monetario de la Resolución Rectoral N° 0018-2025-UNHEVAL, al cual se adjunta; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva informar en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA – Directiva de Encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

 Que, con Oficio N° 000050-2025-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de enero de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Irma Elizabeth Palma Vitor – Coordinadora de la Unidad Funcional de Admisión por el monto de S/. 1,000.00 soles para los gastos de publicidad en redes sociales respecto a los exámenes de admisión por Modalidades y Selección General 2025-II, que se llevarán a cabo el 16 de febrero y 02 de marzo del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 000302-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 0038-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 24 de enero de 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la opinión respecto al requerimiento de autorización de saldo por encargo para publicidad en redes de los Exámenes de Admisión de Modalidades y Selección General 2025-II de la Resolución Rectoral N° 0018-2025-UNHEVAL, con cargo a favor de la CPC. Irma Elizabeth Palma Vitor, por el monto de S/. 1,000.00 soles. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2025-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN

Actividad Operativa: CO285 – EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II

CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. IRMA ELIZABETH PALMA VITOR						
Especifica de Gasto:	2.3.2.2.4.1	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0039	S/. 1,000.00	048
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con Memorando N° 0001-2025-UNHEVAL-DIGA de fecha 08 de enero del 2025 se realiza la encargatura de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce, correspondiente a los días 13 al 31 de enero de 2025;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2025-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, encargo interno a favor de la CPC. Irma Elizabeth Palma Vitor por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) para la publicidad en redes de los exámenes de Admisión por Modalidades y Selección General 2025-II de la Resolución Rectoral N° 0018-2025-UNHEVAL, que deberán ser sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y teniendo de referencia el Informe N°0038-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C y por los considerandos expuestos en la presente Resolución;

Centro de Costos: 103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN

Costos:

Actividad Operativa: CO285 – EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II

CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. IRMA ELIZABETH PALMA VITOR						
Específica de Gasto:	2.3.2 2.4 1	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 0039	S/. 1,000.00	048
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>	

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

**CPC. Edwin Candelario Ponce**  
**DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Secretaria General, Unidad de Admisión, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; ECP/AISE